

Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco**Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 16-D-14053-14-1077
1077-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	84,868.6
Muestra Auditada	60,323.1
Representatividad de la Muestra	71.1%

Respecto de los 1,294,712.7 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2016 al estado de Jalisco, a través de Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, que ascendieron a 84,868.6 miles de pesos; de estos se seleccionaron para su revisión física y documental La muestra para su revisión 60,323.1 miles de pesos que representó el 71.1% de los recursos asignados

Resultados**Control Interno**

1. El resultado de la Evaluación del Control Interno se presenta en el Resultado 1 de la Auditoría 1078-DS-GF, practicada al municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, respecto de los recursos del FISMDF.

Transferencia de Recursos

2. 1.- El 11 de febrero de 2016, de conformidad con el acuerdo 02/2014 de los Lineamientos para la Publicación de la Información a que se refiere el artículo 6º de la Ley de Coordinación Fiscal Federal, los Importes de las Participaciones Estatales, Federales y Aportaciones a los Municipios del Estado de Jalisco, estimadas para el ejercicio fiscal 2016, entre ellos para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal-DF, indicando que estos montos están sujetos a variación, así como que su distribución está supeditada a los coeficientes dictaminados por el Congreso del Estado. Aunado a lo anterior, también se deben considerar los ajustes determinados en el ejercicio, por tanto esta estimación no significa compromiso de pago.

2.- El 21 de abril de 2016, el gobernador del estado emitió el Decreto que contiene el coeficiente de distribución de los recursos provenientes del FORTAMUN-DF que corresponden a los municipios del estado de Jalisco para 2016.

Señala en su artículo único, apartado primero, que el recurso de este fondo se distribuirá conforme a lo que establece el artículo 38 de la Ley de Coordinación Fiscal en materia Federal

(en proporción al número de habitantes con que cuenta cada uno de los municipios, según la información más reciente del Instituto Nacional de Estadística y Geografía).

En su artículo transitorio primero advierte que la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, ministrará los recursos de este fondo a cada municipio con base a los últimos coeficientes aprobados y, una vez que se han publicado los que se presentan, la Secretaría antes referida hará los ajustes en las siguientes entregas.

3.- El 18 de junio de 2016, de conformidad con el acuerdo 02/2014 de los Lineamientos para la Publicación de la Información a la que se refiere el artículo 6º de la Ley de Coordinación Fiscal Federal, se publican nuevamente los importes de las Participaciones Estatales, Federales y Aportaciones del estado de Jalisco estimadas para el ejercicio fiscal 2016.

4.- El 19 de enero de 2017, de conformidad con el acuerdo 02/2014 de los Lineamientos para la Publicación de la Información a la que se refiere el artículo 6º de la Ley Coordinación Fiscal Federal se publican los importes de las participaciones estatales, federales y aportaciones entregadas en los meses de octubre, noviembre y diciembre, así como en el cuarto trimestre y en el año 2016. Si bien estos lineamientos aplican para las participaciones federales el procedimiento de distribución pareciera respetar lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Coordinación Fiscal hacerlo en proporción directa al número de habitantes de cada municipio no lo es en cuanto a la oportunidad, ya que el artículo 36 del mismo ordenamiento establece a que la distribución anual se debe publicar en el medio de difusión local el 31 de enero de cada año.

Por tanto, este resultado dará lugar a una revisión de aplicación de las fórmulas de distribución y ministración del FORTAMUN-DF en el ejercicio 2016, con fundamento en los artículos 1º, fracción III y 50, fracciones I y II de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; así como los artículos 2, fracción III; 12, fracción XXII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de enero de 2017.

3. La Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del estado de Jalisco, enteró mensualmente al municipio 81,735.0 miles de pesos, los cuales ministró de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones; por su parte el municipio administró dichos recursos junto con sus rendimientos financieros en una cuenta bancaria específica y productiva, y no realizó transferencias a otras cuentas bancarias.

4. El municipio no utilizó la cuenta bancaria del FORTAMUN-DF de manera exclusiva, en virtud de que se detectaron ingresos de otras fuentes de financiamiento por 854.6 miles de pesos.

La Contraloría Municipal, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, radicó el asunto al expediente número O.C.D.R.A./I.A./061/2017, por lo que se da como promovida esta acción.

Registros Contables y Documentación Soporte

5. El municipio registró en su contabilidad las operaciones realizadas con recursos del FORTAMUN-DF 2016, las cuales disponen de la documentación original justificativa y comprobatoria y cumple con los requisitos fiscales.

6. El municipio no canceló con la leyenda "Operado", ni la identificó con el nombre del fondo la documentación comprobatoria y justificativa de los pagos realizados con recursos del FORTAMUNDF 2016.

La Contraloría Municipal inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que, en su gestión, no cancelaron la documentación y, para tales efectos, radicó el asunto al expediente número O.C.D.R.A./I.A./062/2017, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los Recursos

7. Al municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, le fueron entregados del FORTAMUN-DF 2016 81,735.0 miles de pesos, de los 84,868.6 miles de pesos, dado que se retuvieron 3,133.6 miles de pesos por el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales, y durante su administración se generaron intereses por 1.6 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2016 fue de 84,870.2 miles de pesos. De estos recursos, se constató que, al 31 de diciembre del 2016, el municipio pagó 81,706.5 miles de pesos que representaron el 96.3% del disponible, y se determinó un subejercicio a este corte del 3.7%, que equivale a 3,163.7 miles de pesos no ejercidos a los objetivos del Fondo, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, en tanto que, al 30 de abril de 2017, había pagado el 100.0% de los recursos disponibles.

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 30 DE ABRIL DE 2017

Miles de pesos

CONCEPTO / RUBRO O PROGRAMA	Núm. de obras y acciones	Pagado	% vs. Pagado	% vs. disponible
INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO.				
Pago de Derechos y Aprovechamientos por Concepto de Agua y Descargas de Aguas Residuales	5	7,378.4	8.7	8.7
Atención de las Necesidades Directamente Vinculadas con la Seguridad Pública de sus Habitantes	47	12,140.6	14.2	14.2
Satisfacción de sus requerimientos	70	65,331.2	77.0	77.0
SUBTOTAL	122	84,850.2	99.9	99.9
Comisiones Bancarias	1	20.0	0.1	0.1
TOTAL PAGADO (también disponible)	123	84,870.2	100.0	100.0

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y expedientes del gasto.

De lo anterior, se constató que el municipio dio prioridad al cumplimiento a la satisfacción de sus requerimientos, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, aunque en éste último caso no cumplió con el porcentaje mínimo que establece el Presupuesto de Egresos de la Federación.

8. El municipio no promovió que, por lo menos, el 20.0% de los recursos del fondo se destinaran a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, en virtud que sólo aplicó el 14.8% que equivale a 12,140.6 miles de pesos.

La Contraloría Municipal inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, radicó el asunto al expediente número O.C.D.R.A./I.A./063/2017, por lo que se da como promovida esta acción.

9. El municipio afectó 7,378.4 miles de pesos, como garantía y fuente de pago para cumplir con sus obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales, este monto se compone de 4,244.8 miles de pesos, de pagos espontáneos y 3,133.6 miles de pesos, de retenciones realizadas por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del estado de Jalisco.

Transparencia del Ejercicio y Destino de los Recursos

10. El municipio no reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el Sistema de Formato Único ningún trimestre de los indicadores de desempeño establecidos en la normativa.

La Contraloría Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que, en su gestión, no reportaron ningún trimestre de los indicadores de desempeño y, para tales efectos, radicó el asunto al expediente número O.C.D.R.A/I.A./0642017, por lo que se da como promovida esta acción.

11. El municipio reportó a la SHCP los cuatros trimestres de los reportes de Gestión de Proyectos y del Formato de Avance Financiero y se constató que los informes fueron publicados en su página de internet.

12. El municipio no presentó evidencia de disponer de un Programa Anual de Evaluaciones (P.A.E.), ni de que se haya realizado la evaluación del Fondo.

La Contraloría Municipal inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que, en su gestión, no dispusieron de un Programa Abual de Evaluaciones y, para tales efectos, radicó el asunto al expediente número O.C.D.R.A/I.A./0652017, por lo que se da como promovida esta acción.

13. El municipio reportó a la SHCP la información del Formato de Nivel Financiero en el cuarto trimestre; sin embargo, ésta no coincide con la información financiera del municipio al 31 de diciembre de 2016, en virtud de haber reportado 81,500.6 miles de pesos y el monto de la información financiera al 31 de diciembre de 2016 era de 84,868.6 miles de pesos.

La Contraloría Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que, en su gestión, no cumplieron con la calidad de información en la información financiera del municipio y, para tales efectos, radicó el asunto al expediente número O.C.D.R.A/I.A./0662017, por lo que se da como promovida esta acción.

14. El municipio no hizo del conocimiento de sus habitantes al inicio del ejercicio, el monto de los recursos recibidos del FORTAMUN-DF 2016, el costo, ubicación, metas y beneficiarios de las obras y acciones realizadas, ni al término del ejercicio, los resultados alcanzados.

La Contraloría Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que, en su gestión, no informaron sobre el monto de los recursos recibidos del FORTAMUN-DF 2016, el costo, ubicación, metas y beneficiarios de las obras y acciones realizadas, ni al término del ejercicio, los resultados alcanzados y, para tales efectos, radicó el asunto al expediente número O.C.D.R.A/I.A./0672017, por lo que se da como promovida esta acción.

Obligaciones Financieras

15. El municipio no pagó deuda pública con los recursos del FORTAMUN-DF 2016.

Seguridad Pública

16. El municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, no pagó nómina de seguridad pública con recursos del FORTAMUN-DF 2016.

17. El municipio dispone un programa de seguridad pública que oriente sus acciones en esta materia y de un modelo policial alineado al aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, el cual esta denominado como: Plan de Trabajo 2015 – 2018 de la Comisaría de Policía Municipal Preventiva de Lagos de Moreno, Jalisco.

Satisfacción de sus Requerimientos

18. El municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, no destinó recursos del FORTAMUN-DF 2016 en obra pública.

19. El municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, no realizó adquisiciones, arrendamientos ni servicios con los recursos del FORTAMUN-DF 2016.

Cumplimiento de Objetivos y Metas del FORTAMUN-DF

20. El FORTAMUN-DF tiene una importancia significativa en las finanzas municipales, en el 2016, significó el 56.8% de los ingresos propios del municipio, constituidos por los provenientes de su sistema fiscal (impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros), así como de financiamientos; por otra parte, constituyó el 60.5% de la suma de los ingresos propios más las participaciones fiscales. Asimismo, representó el 32.1% del presupuesto total del municipio, financiado por los ingresos propios, más las participaciones fiscales, las aportaciones federales y otros conceptos.

En ese mismo ejercicio, del total de los recursos disponibles del fondo, el 8.7% se destinó al pago por derechos y aprovechamientos de agua; el 14.2% al renglón de seguridad pública y el 77.0% a otros requerimientos del municipio. Como se aprecia, el fondo financia una parte importante del gasto a la satisfacción de sus requerimientos y en seguridad pública, con lo que se atiende una de las prioridades que la Ley de Coordinación Fiscal establece para este Fondo.

Al 31 de diciembre de 2016, el municipio pagó el 96.1% de los recursos asignados del Fondo, en tanto que al 30 de abril de 2017 (fecha de corte de la auditoría) había pagado el 100.0% del disponible.

El Presupuesto de Egresos para el Fondo, aprobado por el Cabildo, no registró modificaciones significativas que afectaran el desarrollo adecuado del presupuesto, ni impidieron que los recursos se ejercieran oportunamente.

De acuerdo con el balance de los elementos anteriores, se puede decir que el municipio ejerció con razonable eficiencia y eficacia los recursos del FORTAMUN-DF durante el ejercicio 2016.

Seguridad Pública

El gasto en este concepto se aplicó en el pago de combustibles, reparación de vehículos, materiales eléctricos para el área de seguridad pública, arrendamiento de edificios, entre otros; rubro al que se destinó el 14.8% del total disponible.

El gasto ejercido del Fondo en el rubro de seguridad pública significó el 30.6% del monto total destinado por el municipio en esta materia; el resto fue financiado con otras fuentes de financiamiento (el 69.4%), lo que denota la importancia del Fondo para sufragar las necesidades del municipio en la seguridad pública de sus habitantes.

El municipio tiene una plantilla de personal policial de 118 elementos, lo que equivale a un indicador de 0.0007 policías por cada mil habitantes; mientras que la ONU considera que el porcentaje ideal es de 2.9.

Derechos y aprovechamientos de agua

En 2016 se destinaron del FORTAMUN-DF 7,378.4 miles de pesos, como garantía y fuente de pago para cumplir con sus obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales, este monto se compone de 4,244.8 miles de pesos de pagos espontáneos; y 3,133.6 miles de pesos, de retenciones realizadas por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del estado de Jalisco.

La deuda histórica total del municipio a fines del 2015 por este concepto ascendía a 21,892.1 miles de pesos, por lo que se ha logrado disminuir el 33.7% de la deuda histórica.

Otros requerimientos del municipio

El municipio destinó 65,331.2 miles de pesos, que representaron el 77.0% de los recursos disponibles del Fondo, los cuales correspondieron al pago de material eléctrico, medicinas y productos farmacéuticos, materiales y artículos de construcción, refacciones, servicios de telefonía, servicios de capacitación y pago energía de eléctrica, gastos que se consideran fueron prudentes ya que dichos conceptos sirven para dar un mejor servicio a los habitantes del municipio, por lo que se está atendiendo lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.

Transparencia de la gestión del fondo

No se entregaron a la SHCP ningún trimestre de los indicadores de desempeño, tampoco se informó a la población, al inicio del ejercicio, sobre el monto que se le asignó del Fondo, ni sobre sus resultados al final del mismo; no cuenta con un Programa Anual de Evaluaciones, lo que denota debilidades del municipio en materia de transparencia y rendición de cuentas de los recursos del FORTAMUN-DF 2016.

Conclusiones

De los recursos del FORTAMUN-DF, el municipio dio prioridad a la seguridad pública y a la satisfacción de sus requerimientos al destinar, en conjunto, el 91.2% del total erogado, por lo que se alineó a las disposiciones establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal respecto a la direccionalidad del gasto, por lo que se considera que tuvo un impacto positivo en el municipio, ya que constituyó un apoyo para las finanzas municipales y coadyuvó al financiamiento de sus acciones en materia de cumplimiento de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, seguridad pública y a la satisfacción de sus

requerimientos, con lo que contribuyó de manera favorable al cumplimiento de las políticas públicas en esas materias.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FORTAMUN-DF

Cuenta Pública: 2016

Indicador	Valor
I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2016. (% Pagado del monto disponible).	96.1
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (abril de 2017) (% pagado del monto asignado).	100.0
I.3.- Porcentaje de los recursos pagado del fondo aplicados en Seguridad Pública, (%) (Si fue mayor a 20% cumple con el IEF).	14.2
II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
II.1.- Porcentaje de recursos pagado del fondo en otros requerimientos, respecto del monto total pagado del fondo. (%).	77.0
II.2.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en el pago de pasivos, respecto del monto total pagado del fondo. (%).	0.0
II.3.- Proporción de los recursos del fondo destinado al pago del servicio de la deuda, respecto del monto total pagado en el servicio de la deuda en 2015 (%).	0.0
II.4.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en derechos y aprovechamientos de agua en 2015, respecto del monto total del endeudamiento del municipio o demarcación territorial por derechos y aprovechamientos de agua, en 2015 (%)	8.7
II.5.- Porcentaje del monto pagado del fondo en seguridad pública, respecto del gasto total del municipio en ese concepto (%).	30.6
II.6.- Proporción de los policías del municipio o demarcación territorial pagados con el FORTAMUN-DF respecto de total de policías del municipio o demarcación territorial (%).	0.0
II.7.- Número de policías por cada mil habitantes en el municipio (2015).	0.0007
III.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	
III.1.- Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FORTAMUN-DF. [Bueno = igual a 100%, Regular menor a 100% y mayor de 80%; y Bajo menor de 80%]	Regular

FUENTE: Cierre del ejercicio 2015, estados financieros e información proporcionada por el municipio.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó (aron) 7 observación (es) la (s) cual (es) fue (ron) solventada (s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 60,323.1 miles de pesos, que representó el 71.1% de los 84,868.6 miles de pesos transferidos al municipio Lagos de Moreno, Jalisco, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2016, el municipio no había ejercido el 3.7% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (30 de abril de 2017) había pagado el 100.0% de los recursos.

En el ejercicio de los recursos el municipio registró inobservancias a la normativa, principalmente en materia de transparencia, sin que se generara un probable daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Respecto al Control Interno, los resultados de su evaluación se presentan en el Dictamen de la auditoría número 1078-DS-GF practicada al municipio de Lagos de Morenos, Jalisco, respecto de los recursos del FISMDF.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del Fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ya que el municipio no reportó a la SHCP ningún trimestre de los indicadores de desempeño de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos; tampoco realizó la evaluación sobre los resultados del Fondo lo cual limitó al municipio conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Las metas establecidas para los indicadores oficiales de desempeño del Fondo se cumplieron parcialmente ya que el municipio, destinó el 77.0% a la satisfacción de sus requerimientos, el 14.2% a la atención de sus necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, y el 8.7% al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales, conceptos considerados en la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión el municipio realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2016, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Martha Gutiérrez Ramírez

Lic. Jesús María De La Torre Rodríguez

Apéndices

Áreas Revisadas

Las Secretarías de Finanzas y la de Seguridad Ciudadana; de Lagos de Moreno, Jalisco.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para efectos de la elaboración

definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.